

*CONVOCATORIA DE AYUDAS EN
MATERIA DE IGUALDAD EN LA
DIVERSIDAD 2017*

**INDICACIONES PARA LAS
ENTIDADES**

*Estas indicaciones no sustituyen la lectura de la convocatoria ni, en su caso, de las bases.



1. Finalidad de la Convocatoria:

Financiar los proyectos de interés general en materia de igualdad en la diversidad, englobados en los siguientes programas:

- Programas para la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano.
- Programas para la igualdad de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.
- Programas escuelas de familias.
- Programas de promoción de la diversidad familiar.
- Programas de igualdad de trato y contra los delitos de odio.



2. Requisitos de las entidades:

- Carecer de ánimo de lucro.
- Disponer de sede central o delegación permanente en la Comunitat Valenciana.
- Encontrarse inscritas en el Registro General de los Titulares de Actividades de Servicios y Centros de Acción Social, en la fecha de presentación de la solicitud.
- Tener como finalidad primordial en sus estatutos o desprenderse de su actuación general, el programa respecto al cual se quiere obtener subvención.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones reguladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



3. Modelo de Solicitud:

- Sólo se podrá hacer de forma telemática mediante la firma electrónica propia de la entidad solicitante o de la persona que la represente. Concretamente:

- Certificado de persona jurídica.

https://sede.gva.es/va/web/sede_electronica/sede_certificados

- Por medio de la persona representante. La entidad deberá efectuar dicha designación en el Registro de Representantes <http://www.accv.es/empresas/registro-de-representantes/> indicando que la representación se efectúa para la Convocatoria de ayudas en materia de igualdad en la diversidad 2017. N.º GUC asignado al trámite es el 18326.

Se presentará una solicitud por cada proyecto para el cual se pretenda obtener subvención.

Es aconsejable tener toda la documentación a aportar preparada en formato PDF de forma previa antes de iniciar el trámite informático.



3. Modelo de Solicitud: 2 PARTES

1.-Una genérica:

- Datos de la entidad.
- Persona representante.
- Dirección territorial a la que le corresponde la instrucción del proyecto presentado.

2.-Y una parte específica, que aparece en el trámite electrónico una vez cumplimentada la solicitud general, sobre el contenido del proyecto para el que se solicita subvención.

En el caso de presentación de proyectos de naturaleza integral, que se desarrollen en más de una provincia, su instrucción corresponderá a la dirección territorial donde la entidad tenga su sede o delegación permanente.

!Muy importante!



Indicar una dirección de correo electrónico válida y de frecuente consulta por parte de la entidad solicitante.

¿Qué debemos presentar en la parte específica?



- Programa genérico o Línea a la que se presenta el proyecto.
- Número de personas usuarias.
- Una breve descripción del proyecto presentado.
- Presupuesto del proyecto.
- Indicación de la cuenta bancaria donde se transfiera la ayuda.

(dada de alta en la tesorería de la Generalitat o si no, presentar el modelo de Domiciliación Bancaria, en formato original de forma presencial ante la Dirección Territorial competente para la tramitación de la solicitud)

7

- En relación al Sistema de Calidad se indicará el sistema de calidad del que disponga la entidad en relación al proyecto presentado.

4. Memoria explicativa



La memoria explicativa deberá tener una extensión máxima de 15 páginas, en tamaño y formato estándar. Se anexará a la solicitud telemática en archivo PDF.



- **Trayectoria de la Entidad** (Quién va a realizar este proyecto)
- **Título del proyecto** (Cómo se llama)
- **Localización del proyecto** (Ámbito donde se va a llevar a cabo)
- **Explicación y justificación del proyecto** (Por qué es necesario)
- **Objetivos generales y específicos del proyecto** (Qué se pretende con la realización del proyecto)
- **Número y perfil de personas usuarias.** (A quien va dirigido el proyecto)
- **Actuaciones y actividades** (Qué se va a hacer)
- **Metodología de desarrollo del proyecto** (De que forma)
- **Relación de centros y entidades con los que se va a desarrollar el proyecto**
- **Recursos para el desarrollo del proyecto** (Con qué recursos humanos – quién- y materiales -con qué- cuenta la entidad para la realización del proyecto)
- **Cronograma** (Cuanto dura el proyecto y en qué periodo concreto se realiza)
- **Resultados previstos** (Qué cambios positivos se esperan de su realización)
- **Sistema de evaluación y calidad, o indicadores de evaluación del proyecto.** (Cómo sabrá la entidad si se han cumplido los objetivos)



Criterios de valoración de la memoria explicativa del proyecto

1.- Calidad técnica del proyecto



1.1 Evaluación de las necesidades sociales:

Se tendrá en cuenta la explicación de la existencia de cobertura o no mediante recursos públicos y privados en relación con las necesidades sociales planteadas, la explicación de la relación entre el número de personas usuarias, las actividades a desarrollar y las figuras profesionales encargadas de las mismas, así como la explicación de los problemas y necesidades de las personas usuarias, estableciendo la necesidad social del proyecto y las futuras consecuencias de su desarrollo.

1.- Calidad técnica del proyecto



1.2.- Contenido Técnico del Proyecto:

Se tendrá en cuenta la explicación de los objetivos, así como de los resultados previstos y la relación entre ellos, la explicación de las actividades y la calendarización de las mismas, la explicación de la evaluación y control de las actividades propuestas en relación con los medios que dispone la entidad, así como la explicación de la cualificación profesional del personal adscrito al proyecto.

1.- Calidad técnica del proyecto



1.3.- Innovación social del proyecto:

Se tendrá en cuenta el carácter diferente y creativo del proyecto presentado frente a los existentes en el ámbito de actuación así como la incidencia sobre las personas usuarias como elementos dinámicos de transformación social.

1.- Calidad técnica del proyecto



1.4.- Fomento de redes y plataformas asociativas:

Se tendrá en cuenta la acreditación de la participación de otras entidades en el desarrollo del proyecto especificando las actividades que comparten.

1.5.- Fomento de Igualdad entre hombres y mujeres:

Se tendrá en cuenta la acreditación de la existencia concreta de medidas de fomento de igualdad de oportunidades.

1.- Calidad técnica del proyecto



1.6.- Promoción de los colectivos vulnerables y personas empobrecidas:

Se tendrá en cuenta la explicación de la incidencia del proyecto en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

1.7.- Alianza Intergeneracional de los proyectos:

Se tendrá en cuenta el uso de intercambio de experiencias intergeneracionales en el desarrollo de las actividades del proyecto.

1.- Calidad técnica del proyecto



1.8.- Uso del valenciano en las actividades y publicaciones:

Se tendrá en cuenta el uso del valenciano en la presentación del proyecto, en el desarrollo de sus actividades y en el material utilizado.

2.- Viabilidad Económica del Proyecto:



2.1.- Elección de actuaciones eficientes:

Se tendrá en cuenta la existencia de una exposición clara de alternativas de actuación, su análisis y la justificación de la opción elegida.

2.2.- Adecuación del presupuesto a la finalidad del proyecto:

Se tendrá en cuenta la existencia de una exposición óptima de la relación existente entre los precios de mercado y las alternativas propuestas, teniendo en cuenta la ausencia de ánimo de lucro.

2.- Viabilidad Económica del Proyecto:



2.3.- Aportación de recursos propios de la entidad:

Se valorará las aportaciones propias a partir del 10% del presupuesto del proyecto.

2.- Viabilidad Económica del Proyecto:



2.4.- Aportaciones externas públicas o privadas:

Se tendrá en cuenta las aportaciones externas acreditadas documentalmente. En aquellos casos que se indiquen aportaciones pendientes de aprobación, se podrán acreditar mediante la presentación de la copia de la solicitud realizada ante la Administración pública o entidad privada correspondiente.

3.- Estructura, capacidad de gestión, experiencia y trayectoria de la entidad solicitante:



3.1.- Experiencia en la gestión de proyectos y actividades sociales iguales o análogas:

Se tendrá en cuenta la experiencia indicada y los resultados acreditados de los proyectos análogos o iguales de las actividades realizados por la entidad.

3.2.- Estructura y capacidad de gestión de la entidad solicitante:

Se tendrá en cuenta la adecuación de la estructura interna de la entidad en cuanto a número de socios y voluntarios en relación al proyecto solicitado.

3.- Estructura, capacidad de gestión, experiencia y trayectoria de la entidad solicitante:



3.3.- Adecuación de los recursos humanos:

Se tendrá en cuenta la naturaleza, características y duración de los contratos laborales, así como la contratación de personas con diversidad funcional, personas desempleadas de larga duración, mujeres y personas jóvenes, así como la existencia de personas voluntarias con formación adecuada para participar en las actividades del proyecto.



3.- Estructura, capacidad de gestión, experiencia y trayectoria de la entidad solicitante:

3.4.- Compromiso de la entidad en una gestión de calidad:

Se tendrá en cuenta la acreditación documental de la existencia de Sistema de Calidad.